

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se declara a don José Francisco Fernández Molero apto en la fase de prácticas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 17 de mayo de 2007.*

Por Orden de la Consejería de Educación de 11 de febrero de 2008 (BOJA núm. 41, de 27 de febrero), se nombró funcionario en prácticas al personal aspirante que superó el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 17 de mayo de 2007 (BOJA núm. 110, de 5 de junio).

Finalizada la fase de prácticas, por Orden de 18 de septiembre de 2008 se aprobó el expediente del proceso selectivo correspondiente al referido concurso-oposición, disponiendo en su punto 2.º declarar «no apto» en la fase de prácticas a don José Francisco Fernández Molero.

Finalizada por el citado funcionario la repetición de la fase de prácticas a que se refiere el apartado 9.6 de la Base 9 de la citada Orden de 17 de mayo, a la vista de la evaluación efectuada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, y comprobado que el citado aspirante reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, esta Consejería de Educación, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

#### HA DISPUESTO

1.º Declarar apto en la realización de la fase de prácticas, a don José Francisco Fernández Molero, con DNI 09.179.141, y fecha de nacimiento 19.10.1966.

2.º Proponer al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte el nombramiento como personal funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación, a don José Francisco Fernández Molero, con efectos de 1 de septiembre de 2009, así como la expedición del correspondiente título administrativo.

4.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante